

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCAÑIZO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente los expedientes 1 de 2013 y 2 de 2013, de modificación de créditos, por créditos extraordinarios, dentro del presupuesto general del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se hace público que ambos expedientes se encuentran expuestos al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo podrán presentarse, por los interesados legítimos, las reclamaciones oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, a cuyo efecto se publican resumidos por capítulos

Expediente 1 de 2013:

a) Créditos extraordinarios:

Gastos: Capítulo 1: 1.050,00 euros.

b) Financiación:

Con cargo al remanente líquido de tesorería de 2012.

Expediente 2 de 2013:

a) Créditos extraordinarios:

Gastos: Capítulo 9: 100.000,00 euros.

b) Financiación:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería de 2012

Alcañizo 3 de octubre de 2013.-El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.- 9288